

INFORME DE GESTIÓN

Oficina de Control Interno

001-CI

Bucaramanga, 18 de enero de 2021

Doctora

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ

Directora (E)

Instituto municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga

REF: INFORME SEMESTRAL DE PQRSD 2020

La oficina de Control interno informa a la Dirección de la entidad y a la comunidad en general, que, la entidad recibió un total de 312 solicitudes de información con respecto a su objeto misional y a su gestión durante el año 2020; una vez revisado el informe presentado por el responsable de la entidad con relación al trámite de las PQRSD, evidencio que la entidad cumplió:

- a. Con lo establecido en los artículos 23 y 74 de la Constitución Política
- b. Sobre el contenido en relación con los derechos de petición en el Código de Procedimiento y de Contencioso Administrativo. (ley 1437 de 2011)
- c. La posibilidad cierta y efectiva de elevar, en términos respetuosos, solicitudes ante las autoridades y particulares que ejercen funciones públicas y el deber de estos de recibirlas y tramitarlas: la obligación de la administración y el derecho de las personas a obtener respuestas a sus peticiones, dentro de los términos señalados por la ley.
- d. El deber de la administración de resolver de fondo, de forma clara, precisa y consecuente las peticiones que son formuladas por los particulares, es decir, contestar materialmente los aspectos planteados en las peticiones, lo que supone el rechazo de las respuestas evasivas.
- e. La pronta comunicación de lo resuelto al solicitante, sin importar que el contenido de la respuesta sea favorable o desfavorable a lo pedido, siguiendo el procedimiento descrito en la ley para la notificación de los actos administrativos, en aras de garantizar el debido proceso.

Atentamente



Jorge Enrique Pachón Arciniegas
Jefe de Control Interno